

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 1 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:18 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de agosto de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Daniel Rivas Maldonado y María del Carmen López Fernández (a partir del punto 3º del orden del día) y como Secretaria General D.ª Antonia Santiago Fernández; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2026.- - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales presentes, con derecho a voto (3), y las abstenciones de la Concejala D.ª María del Carmen López Fernández, por encontrarse ausente en el momento de la votación, y del Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, por no haber asistido a dicha sesión, ACUERDA: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado. - Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de agosto de 2026, los miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de los Sres/as Concejales presentes, con derecho a voto (4), y la abstención de la Concejala D.ª María del Carmen López Fernández, por encontrarse ausente	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18 ESTADO FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:18 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	en el momento de la votación, ACUERDA: Aprobar el borrador del Acta anteriormente indicado.	
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO CON ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la formación de Bolsa de Trabajo de Técnicos de Gestión que se contempla en las Bases del proceso selectivo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, el 4 de abril de 2025, integrada por los/as aspirantes que superaron el proceso selectivo pero que no obtuvieron plaza, conforme a la Base undécima de las mismas y Propuesta del Tribunal de Selección. La Bolsa de Trabajo está integrada por los siguientes aspirantes, con el siguiente orden de prelación (de mayor a menor puntuación obtenida): 1- Almanzor Guerrero, Noelia 2- Muñoz Alarcón, María 3- Rueda Rodríguez, M.ª del Carmen 4- Santos Alí, Javier 5- Rando Sánchez, Lorena 6- Oteros Roldán, María Luz SEGUNDO.- Nombrar a D. Javier Santos Alí, de acuerdo al orden de prelación de la Bolsa de Trabajo indicado en el informe del Gestor de	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18
		ESTADO FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:18 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. Documento con FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Personal 3 de fecha 18 de agosto de 2026, como funcionario/a interino/a de este Ayuntamiento, con la categoría profesional de Técnico de Gestión (vacante F-0005-3), quedando adscrito al Área/as que se determinen por la Concejalía de Recursos Humanos.

TERCERO.- En lo que respecta a la duración de este nombramiento será hasta que dicha plaza sean cubierta por funcionario/a de carrera, o bien tengan que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art 10 y 63 del TREBEP). Asimismo, transcurridos tres años desde su nombramiento como funcionarios/as interinos/as se producirá el fin de la relación de interinidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10.4 TREBEP.

CUARTO.- Establecer que, si la persona propuesta no pudiera formalizar por cualquier motivo el mencionado nombramiento, o renunciara al mismo, se procederá a nombrar a la persona que corresponda siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

QUINTO.- Notificar al interesado que, con sujeción a las Bases que rigieron la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberá presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos. Sexto.- Notificar la resolución que se adopte al interesado, y comunicar a las Áreas de Personal y Nóminas, Intervención y Tesorería, así como, a la Mesa General de Negociación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (4).

3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA	Aprobado
------	---	----------

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026			
OTROS DATOS		FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 4 de 11		El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y per. Alabá José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:38 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE TRES FUNCIONARIOS INTERINOS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

ACUERDOS:

Primero.- Nombrar a los tres candidatos, de acuerdo al orden de prelación de la Bolsa de Trabajo, como funcionario/as interinos/as de este Ayuntamiento, con la categoría profesional de Auxiliar de Administración General, quedando adscrita a los Departamentos que se determinen por la Concejalía de RR.HH, y que son:

Apellidos	Nombre	Plaza
López Albarracín	Mario	F-0007-9
Navarro Gutiérrez	María Amparo	F-0007-10
Piorno Cuenca	María Cynthia	F-0007-16

Segundo.- En lo que respecta a la duración de estos nombramientos será hasta que dichas plazas sean cubiertas por funcionarios/as de carrera, o bien tengan que cesar por concurrir alguna de las causas previstas en la normativa vigente (art 10 y 63 del TREBEP). Asimismo, transcurridos tres años desde su nombramiento como funcionarios/as interinos/as se producirá el fin de la relación de interinidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10.4 TREBEP.

Tercero.- Establecer que, si las personas propuestas no pudieran formalizar por cualquier motivo los mencionados nombramientos, o renunciaran al mismo, se procederá a nombrar a las personas que correspondan siguiendo el orden de prelación de la mencionada Bolsa de Trabajo.

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 5 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por [REDACTED] el 26 de Agosto de 2026 a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por [REDACTED] el 28 de Agosto de 2026 a las 10:18:38 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Haza. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_verif=384b0e1e1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Cuarto.- Notificar a los/as interesados/as que, con sujeción a las Bases que rigieron la correspondiente convocatoria del proceso selectivo, deberán presentar la documentación exigida en las mismas. De no presentar, sin causa justificada, la documentación dentro del plazo señalado, se considerarán que renuncia a ser nombrados como Funcionarios Interinos. Quinto.- Notificar la resolución que se adopte a los interesados/as, y comunicar a las Áreas de Personal y Nóminas, Intervención y Tesorería, así como, a la Mesa General de Negociación, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (5).	
4º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 8/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 8/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-50 por 11.057,13€. Aprobado por unanimidad (5).	Aprobado
5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 13/2026.-	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 6 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:38 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&ent=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 13/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-55 por 1.058,76€. Aprobado por unanimidad (5).	
6º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 18/2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Convalidar la Omisión de la Función Interventora en el expediente 18/2026. SEGUNDO.- Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que procedan para el reconocimiento y pago de las obligaciones procedentes de la Relación de Facturas F2026-83 y F2026-92 por importes de 25.083,34€ y 22.240,77€. Aprobado por unanimidad (5).	Aprobado
7º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE LA OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DEL EXPEDIENTE 22/2026.- ACUERDOS:	Sobre la mesa

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	.Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18 ESTADO FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:38 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. Documento firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo=38001



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Sobre la mesa por unanimidad (5).	
8º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A GASTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-63 (UE-39) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: Sobre la mesa por unanimidad (5).	Sobre la mesa
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE HORIZONTE EN NERJA (MÁLAGA).- ACUERDOS: PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de obras de urbanización de calle Horizonte en Nerja (Málaga), expediente 2023/9/S245, por importe de 3.498,64 euros, constituida mediante seguro de caución (número de asiento en la contabilidad interna 320240001673) por Transportes Antelo, S.L., con CIF B29161643. SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de obras de urbanización de calle Horizonte en Nerja (Málaga), expediente 2023/9/S245 con un saldo de cero euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar. TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a la empresa contratista, Transportes Antelo, S.L. CUARTO.- Dar traslado al Servicio municipal de Infraestructuras y a las	Aprobado

Secretaría General
 C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
 Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 8 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arango Rosado de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:18:38 del día 28 de Agosto de 2026. José Alberto Arango Rosado. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=384686



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	áreas municipales de Intervención y Tesorería.							
	Aprobado por unanimidad (5).							
10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MARO PARA EL AÑO 2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación eléctrica con motivo de la celebración de la feria de Maro para el año 2026 (expediente 2026/14/S252), a la empresa Porgesa, S.A., en el precio de 24.321,00 euros, IVA incluido, con el compromiso ofertado de instalar y suministrar, sin coste alguno para el Ayuntamiento, 5 grupos de arcos decorativos adicionales a los previstos en el pliego de prescripciones técnicas. Importe de la adjudicación: <table><tr><td>Precio sin IVA</td><td>20.100,00 €</td></tr><tr><td>IVA (21%)</td><td>4.221,00 €</td></tr><tr><td>Precio con IVA</td><td>24.321,00 €</td></tr></table> Dicha adjudicación se motiva al haber presentado Porgesa, S.A., la mejor oferta, y haber obtenido, por tanto, la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, todos ellos cuantificables de forma automática o mediante fórmulas, como se muestra en la siguiente tabla:	Precio sin IVA	20.100,00 €	IVA (21%)	4.221,00 €	Precio con IVA	24.321,00 €	Aprobado
Precio sin IVA	20.100,00 €							
IVA (21%)	4.221,00 €							
Precio con IVA	24.321,00 €							

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	CERTIFICADO: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 10 de 11	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Ángela Díaz Nieto y, como suplente, a D.º Daniel Rivas Maldonado, como concejal de Juventud. Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Secretaría/M.R.M./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. CUARTO.- Nombrar responsable del contrato al ingeniero técnico industrial, D. Juan Aguilar Martín. QUINTO.- Dar traslado a la Intervención municipal y al responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (5).	
11º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EVENTO "FESTIVAL DE LAS CUATRO ESTACIONES: VERANO 2026".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar el Plan de Autoprotección del evento "Festival de las Cuatro Estaciones: Verano 2026". SEGUNDO. Aprobar la designación como Director del Plan de Autoprotección a José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Ángela Díaz Nieto y, como suplente, a D.º Daniel Rivas Maldonado, como concejal de Juventud. TERCERO. Aprobar la designación de Director de Actuación frente a emergencias a D. Francisco Irazo Martín, Jefe de la Policía Local de Nerja y, como suplentes, a los oficiales Manuel Gallardo Pedrajas y Roberto Torrejón Márquez, y notificar a los interesados. CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, a los servicios operativos del ayuntamiento para su conocimiento y a los efectos oportunos.	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-08-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2026 a las 13:51:17 Página 11 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 26/08/2026 13:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 28/08/2026 10:18	FIRMADO 28/08/2026 10:18



El documento electrónico ha sido aprobado por [Margarita Rodríguez Martín] el 26 de Agosto de 2026 a las 13:09:40 del día 26 de Agosto de 2026. Firmado por [Margarita Rodríguez Martín] y por [José Alberto Armijo Navas] el 28 de Agosto de 2026 a las 10:18:18 del día 28 de Agosto de 2026. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pe_codigo_documento=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

	Aprobado por unanimidad (5).	
12º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE MEDIOAMBIENTE PARA APROBAR LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES (PAIF) DEL ÁREA RECREATIVA "EL PINARILLO" Y DEL REFUGIO "FUENTE DEL ESPARTO".- ACUERDOS: Sobre la mesa por unanimidad (5).	Sobre la mesa
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Programación de actividades del Festival de las Cuatro Estaciones: Verano 2026.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento. - Programación de actividades de la Feria de Maro 2026.- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento.		Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
RUEGOS Y PREGUNTAS.-		No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden con el visto bueno de la Alcaldesa Accidental, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
(Por Decreto n.º 2026/2932)
D.ª Margarita Rodríguez Martín

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es